

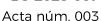
ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 16 de octubre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; Alejandra María Aquino Florentino, gerente Operativa de la Administración General, en representación de Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario; Michael José Campusano, gerente Administrativo; Jeanilka María Miniño Perdomo, gerente de Planificación y Proyectos; Erick Manuel Sánchez Vargas, gerente Legal; e, Incidelka Aquino, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación financiera, de credenciales, y de ofertas técnicas, así como de la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

- 1. Mediante comunicación núm. GCF-003-2025, de fecha 17 de abril de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas recomienda a **Diana Melo**, encargada de Tesorería, como perita financiera a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
- 2. Este Comité de Compras y Contrataciones mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 13 de mayo de 2025, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anal de Compras y Contrataciones (PACC), para el segundo trimestre del año 2025
- 3. Luego, en fecha 1 de julio de 2025, la gerencia de Comunicaciones, mediante el requerimiento núm. GC-2025-012, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de los servicios de producción de contenido institucional para el Registro Inmobiliario
- 4. En esa misma fecha, 1 de julio de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos identificados con el núm. de oficio GC-2025-012, para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional del Registro Inmobiliario, por el monto total de RD\$4,177,200.00 con cargo a la actividad POA 1.3.2.1.04 "*Promoción y difusión de información sobre procesos, productos y servicios institucionales*", para cubrir RD\$ 2,088,600, en el año 2025 y RD\$ 2,088,600 en el año 2026.
- 5. Más tarde, mediante oficio núm. GC-2025-012 de recomendación de peritos técnicos, de fecha 26 de agosto de 2025, la gerencia de comunicaciones emitió la solicitud de sustitución de peritos, mediante la cual se sustituye a Víctor Reyes, Josefina Ramon y a Jennyfe Marte, y se recomendó a Diana Torres, Gerente de Comunicaciones, Franchesca Gisela Valdivia Delgado, Abogada Ayudante, y a Melissa Jorge, Analista de contenido web, como peritos técnicos, para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

RI-CP-BS-2025-007





Comité de Compras y Contrataciones

- 6. Igualmente, en fecha 26 de agosto de 2025, mediante oficio núm. GC-2025-012, la gerencia de comunicaciones emitió la recomendación general de peritos técnicos para el proceso de contratación de agencia de producción de contenido del PACC 2025.
- 7. Asimismo, en fecha 26 de agosto de 2025, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2025-093, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.
- 8. Por igual, en fecha 26 de agosto de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm.001, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
- 9. En consecuencia, mediante Acta núm. 001 de fecha 26 de agosto de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2025-007, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
- 10. Posteriormente, en fecha 9 de septiembre de 2025, mediante oficio de sustitución de peritos núm. GC-2025-012, emitido por la Gerencia de Comunicaciones del Registro Inmobiliario, son designadas las señoras: **Josefina Ramon**, **Franchesca Gisela Valdivia Delgado** y **Melissa Jorge**, para conocer las ofertas técnicas presentadas, en ocasión del procedimiento del que se trata.
- 11. Más adelante, en fecha 19 de septiembre del 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (<u>www.ri.gob.do</u>) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 10 empresas.
- 12. Luego, en fecha 30 de septiembre de 2025, en presencia de la licenciada Mildred Pérez de Vanderhorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B), del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2025-007, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 20-2025, folios 41 y 42, en el cual se hace constar que solo un (1) oferente fue habilitado para participar en el proceso, a saber: Liveview RD, S.R.L.
- 13. Así las cosas, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 7 de octubre de 2025, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fecha 3 de octubre de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de las subsanaciones correspondientes a los oferentes participantes.
- 14. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 8 de octubre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, el cual remitió los documentos requeridos en fecha 10 de octubre de 2025 mediante correo electrónico.



15. Posteriormente, en fecha 14 de octubre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Liveview RD, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

16. De igual forma, en fecha 14 de octubre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
Credenciales		LIVEVIEWRD, SRL			
		Evaluación	Comentario		
Formulario de presentación de oferta		Cumple			
Formulario de información sobre el oferente		Cumple			
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple			
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).	Ofertas recibidas	Cumple			
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple			
Declaración Jurada Simple		Cumple			
Registro Mercantil		Cumple			
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

17. Asimismo, en fecha	14 de octubre de 2025, los	peritos técnicos designado	s emitieron el informe	definitivo
de ofertas técnicas, ver e	el informe adjunto, donde se	e ha podido constatar lo sig	guiente:	

 No hay nad	la escrito deba	io de esta líne	a



INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN Oferta Evaluada Medio de LIVEVIEW RD, SRL Aspectos a Evaluar Verificación Evaluación Comentario Presentación de la empresa y/o profesional (es) que contenga portafolio de Cumple clientes, audiovisuales trabajados y diseños. Formulario de experiencia profesional del personal propuesto (F045), junto a Cumple los soportes correspondientes Presentar ficha técnica del servicio oferta acorde a lo establecido en el Ofertas Técnicas Cumple numeral 7 del presente documento recibidas Presentación de cartas de referencia que acrediten lo siguiente: Experiencia en contrataciones similares en el sector público o privado. Cumple Experiencia en diseño gráfico. · Experiencia en producción audiovisual

18. En la misma fecha, 14 de octubre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de la garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION									
	Bienes y/	o Servicios Re	queridos por	la Institución			LIVEV	IEW RD,	SRL
Ítem	Cant.	Ud. Medida	T	Descripción del Bie	en	Pred	Precio Unitario Precio To		recio Total
1	1	unidad		le produccion de co 12 meses	ntenido por	RD\$	3,894,000.00	RD\$	3,894,000.00
		1	Total						
							l items/lotes abilitados	RD\$	3,894,000.00
		Propuesta d	le Adjudicaci	ión		Monte	o a Adjudicar	RD\$	3,894,000.00
OBSER'	VACIONES:								
			FIN	DE MATRIZ DE EVA	ALUACIÓN				
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
	Oferente	Monto Ofe	erta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presen Garantía de Ser		Vigencia de la	Garantía	Cumple
				Seriedad de la Orei ta	la Ofert	а	25/09/2025	hosto	
1	LIVEVIEW RD, SRL	RD\$	3,894,000.00	38,940.00			Si		
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar \$3,894,000.0		0.00	Monto a Adjudicar		
OBSERVA	ACIONES:								
				FIN DE MATRIZ DE EVAL	UACIÓN				

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----No



19. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)". Resaltado nuestro.

- 20. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:
 - "7. Verificar y validar el informe de <u>recomendación de adjudicación</u>, incluyendo las incidencias y si procede, <u>aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación</u>". Resaltado nuestro.
- 21. El numeral 23 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

"La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

- 1. Haber calificado como cumple en la documentación de credenciales y financiera.
- 2. Haber calificado como cumple en la documentación técnica.
- 3. Haber calificado como cumple en la documentación económica.
- 4. Presente el menor precio. "Resaltado nuestro.
- 22. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El acta núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025 y posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto de 2025, dentro del cual se encuentra la contratación objeto de la presente aprobación.

VISTA: El Acta de Sesión Ordinaria núm. 01-2025 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTA: La comunicación núm. GCF-003-2025, de fecha 17 de abril de 2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas concerniente a la recomendación del perito financiero;

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, emitida en fecha 13 de mayo de 2025, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.



VISTO: El requerimiento núm. GC-2025-012, de fecha 1 de julio de 2025, realizado por la gerencia de Comunicaciones del Registro Inmobiliario;

VISTOS: Los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos identificados con el número de oficio núm. GC-2025-012, de fecha 1 de julio de 2025, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio núm. GC-2025-012, de fecha 26 de agosto de 2025, realizado por la gerencia de Comunicaciones del Registro Inmobiliario concerniente a la solicitud de cambio y designación de los peritos técnicos;

VISTO: El oficio núm. GC-2025-012, de fecha 26 de agosto de 2025, relativo a la recomendación general de peritos técnicos para el proceso de contratación de agencia de producción de contenido del PACC 2025.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2025-007, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional para el Registro Inmobiliario.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2025-093, emitido por la Gerencia Legal en fecha 26 de agosto de 2025.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2025-007, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2025-007, de fecha 26 de agosto de 2025.

VISTA: La carta de sustitución de peritos de fecha 9 de septiembre de 2025, emitida por la Gerencia de Comunicaciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (<u>www.ri.gob.do</u>), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2025-007, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 19 de septiembre de 2025.

VISTO: El acto auténtico núm. 20-2025, folios 41 y 42, de fecha 30 de septiembre de 2025, debidamente instrumentado por la Mildred Perez de Vanderhorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por el oferente participante Liveview RD, S.R.L., de fecha 30 de septiembre de 2025;

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 3 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 3 de octubre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 3 de octubre de 2025, emitido por los peritos designados.



VISTA: El Acta núm. 001, de fecha 26 de agosto de 2025, del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se aprueba el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y se designan los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**.

VISTA: La comunicación núm. GC-2025-012, de fecha 9 de septiembre de 2025, emitida por la Gerencia de Comunicaciones, concerniente a la sustitución de peritos.

VISTO: El aviso de convocatoria del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, publicado por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de septiembre de 2025 en el portal institucional y remitido a 10 empresas.

VISTO: El acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B), celebrado en fecha 30 de septiembre de 2025, en presencia de la Notaria Pública Mildred Pérez de Vanderhorst, instrumentado mediante el acto notarial núm. 20-2025.

VISTA: El Acta núm. 002, de fecha 7 de octubre de 2025, del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se aprueban los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, y se ordena la notificación de subsanaciones.

VISTO: El correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2025, mediante el cual el Departamento de Compras y Contrataciones notifica al oferente los aspectos a subsanar, y la respuesta del oferente en fecha 10 de octubre de 2025 con los documentos requeridos.

VISTOS: Los informes de evaluaciones definitivas financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, todos de fecha 14 de octubre de 2025, emitidos respectivamente por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados al efecto.

VISTOS: Los informes de la evaluación de propuesta económica y de la garantía de seriedad de la oferta, fecha 14 de octubre de 2025, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) Los informes definitivos de evaluación Financiera, de credenciales, y de ofertas técnicas y de evaluación financiera, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados,, respectivamente, todos de fecha 14 de octubre de 2025, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 14 de octubre de 2025, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-007**, de la manera siguiente:



Proveedor	R.N.C.	Total de la oferta económica	Cantidad	Condiciones
Liveview RD, S.R.L.	1-31-67654-5	RD\$3,894,000.00	1	Lugar de entrega: La ejecución de los servicios de la presente contratación tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, u otra localidad, que se designe expresamente o que sea necesaria para la ejecución de la contratación. El Registro Inmobiliario proveerá los espacios físicos para las reuniones de trabajo y presentaciones de validación sobre los Producto. Tiempo de entrega: La presente contratación conllevará la entrega de informes mensuales que describan las actividades realizadas durante el periodo de 12 meses, a requerimiento de la Gerencia de Comunicación Estratégica, en el marco de las actividades establecidas en el numeral 6 del pliego de condiciones. Forma de Pago: El proveedor debe entregar la factura juntamente con la presentación del (de los) producto (s), así como del informe mensual. La Gerencia de Comunicación Estratégica es responsable de emitir el acta de aceptación de los productos y servicios requeridos, para proceder con el pago correspondiente, el cual se realizará entre los treinta (30) y los cuarenta y cinco (45) días posterior a la recepción conforme. El presupuesto disponible para esta contratación será fragmentado en doce (12) pagos mensuales y se mantendrá firme desde el momento de presentación de la oferta y, en caso de que sea elegido, durante la vigencia de la orden de compra o contrato convenido con el Registro Inmobiliario.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta Acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2025-007, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023,





Acta núm. 003

sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 16 de octubre de 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; Alejandra María Aquino Florentino, gerente Operativa de la Administración General, en representación de Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario; Michael José Campusano, gerente Administrativo; Jeanilka María Miniño Perdomo, gerente de Planificación y Proyectos; Erick Manuel Sánchez Vargas, gerente Legal; e, Incidelka Aquino, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

	Fin de documento
EMSV/Jv/ynvg	